

**Circular Nro.172/21.-**

Santa Fe, 24 de septiembre de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 16 de septiembre de 2021, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 21 de septiembre de 2021, Acta N° 34, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 16 de septiembre de 2021. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que en función de cargos vacantes existentes en la Secretaría de Informática del Poder Judicial en los Tribunales de Rosario, resulta pertinente proceder a efectuar los respectivos llamados a concurso en la Administración de Justicia de la Provincia. Por lo expuesto, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión un cargo de Jefe de Redes en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Rosario (categoría presupuestaria de Jefe de Departamento) y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación mínima de cuarenta y cinco horas semanales; I) Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios en Informática o sistemas, con títulos

reconocidos oficialmente, con duración no menor a 5 (cinco) años. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen; d) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad en el título que correspondiere, a la fecha del llamado al concurso y experiencia laboral en redes y comunicaciones, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 5 (cinco) años; e) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubiere nacido en ella; f) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; h) Constancia del Colegio Profesional correspondiente de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso). i) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso, teniéndose especialmente en cuenta las tareas desempeñadas en el ámbito judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos universitarios o no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc); j) Haberse desempeñado en actividades informáticas, tales como: j.1) Administrar la operación, seguridad y mantenimiento de la infraestructura de redes asegurando la calidad y performance en los servicios de la Organización. j.2) Diseñar o participar en el diseño de redes internas y conexiones con redes externas. j.3) Instalar o participar en la instalación de redes internas y conexiones con redes externas. j.4) Coordinar tareas con proveedores, instaladores y personal interno, de acuerdo con la naturaleza de las actividades. j.5) Configurar redes internas de acuerdo a los requerimientos operativos y de seguridad que se

establezcan (enrutamiento, conmutaciones, accesos de usuarios locales y remotos, privilegios, niveles de seguridad, entre otros). j.6) Mantener permanente coordinación con el área de IT, en relación con los servicios de la red, para asegurar la implementación, operación y niveles de servicio, de acuerdo a los requerimientos que se establezcan de las aplicaciones. j.7) Monitorear el funcionamiento de la/las redes internas y las conexiones con redes externas. j.8) Diagnosticar problemas y ejecutar acciones correctivas que correspondan de acuerdo a la naturaleza del problema (reconfiguraciones, cambios de equipos, componentes, software de red, entre otros). j.9) Identificar, recomendar e implementar actualizaciones relativas a la configuración, equipos y software de red, de redes internas y conexiones con redes externas. j.10) Mantener registro de estadísticas y situaciones de funcionamiento, mantenimiento, reparaciones, problemas de usuario, actualizaciones, de la/las redes de la organización y conexiones con redes externas. j.11) Identificar y mantenerse actualizada la información de novedades tecnológicas y de gestión, relacionada con redes y de ICT (tecnologías de la información y la comunicación) en general. j.12) Gestión de Usuarios, Grupos y Permisos de Dominio (administración de permisos de carpetas locales y de recursos compartidos en red). j.13) Instalación, configuración y administración de soluciones de antivirus. Manejo de logs de antivirus. Instalación de parches de seguridad y configuración de Firewall. j.14) Instalación, configuración y actualización de productos de software adicionales, tales como Drivers, Emuladores, Clientes de correo, Navegadores, Planillas de cálculo, Procesador de textos, SW de Manejo de Presentaciones Visuales, etc.). j.15) Experiencia en el manejo de herramienta de escaneo de dispositivos para identificación de puertos, servicios, sistemas operativos, etc. (conocimiento herramienta NMAP o similar). j.16) Monitoreo enlaces WAN midiendo nivel de tráfico y disponibilidad (conocimiento herramienta PRTG Network Monitor o similar). j.17) Configuración y administración de switches y routers. j.18) Administración de

VLANs, puertos, seguridad, estadísticas, optimización de tráfico, detección de puertos a través de MACs, etc.. j.19) Administración y configuración de entornos virtuales y herramienta VMWare. j.20) Gestión de políticas y herramientas de backups, replicación y restauración de datos. Preferentemente conocimiento de herramienta Veeam Backup. j.21) Se considerarán preferentemente si las actividades mencionadas hubieren sido desarrolladas en ámbito judicial; II) Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días 12 al 22 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes, en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso; III) Disponer que oportunamente se designará la fecha para las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias; IV) Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (PROSECRETARIO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-172-21 FORMULARIO](#)